



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-43448/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 07/2026 para la ejecución de la obra: «REFACCIONES RED DE GAS ANEXO 2 Y COMUNICACIONES SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA».

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 13/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 07/2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$84.776.288,40) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el día 02/07/2026 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes a la empresa «CAT-MAG S.A.», C.U.I.T. N° 30-67578755-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 01/100 (\$84.967.230,01), «DIAZ JOSE MAURICIO», C.U.I.T. N° 20-22670727-2, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$89.014.879,13), y la empresa «AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71093092-5, por la suma de PESOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$90.700.000,00).

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 530/2024.

Que mediante Informe de la Evaluación Final N° 49/2026 LETRA: D.G.O. - M.O. y S.P, la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas recomienda la adjudicación de la contratación a la oferta del proveedor «CAT MAG S.A.», C.U.I.T. N° 30-67578755-3.

Que el suscripto comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 07/26 al proveedor «CAT MAG S.A.», C.U.I.T. N° 30-67578755-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 01/100 (\$84.967.230,01), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la Provincia.

Que resulta procedente aprobar la Planilla de Cómputo y Presupuesto correspondiente al oferente a adjudicar, la cual forma parte de la presente.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. - M.O.yS.P. N° 23/2026.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 574/2026, N° 638/2026 y N° 650/2026 e Informe Contable N° 575/2026, N° 640/2026 y N° 651/2026.

Que es necesario autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto del Presupuesto Oficial aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 13/2026 y la oferta de la empresa adjudicataria, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 61/100 (\$190.941,61).

Que la presente tramitación se encuadra la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, artículos 4 y 9 inciso a), decretos y resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 886/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580, 1511, en los Decretos Provinciales N° 389/26 y N° 32/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2026, para la ejecución de los trabajos de obra: «REFACCIONES RED DE GAS ANEXO 2 Y COMUNICACIONES SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA», autorizada mediante Resolución SEC.O. y S.P. Z.S. N° 13/2026. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por el proveedor «DIAZ JOSE MAURICIO», C.U.I.T. N° 20-22670727-2, por no ajustarse a las bases y condiciones de la presente contratación, según lo recomendado por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas en su Informe final, y lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2026, al proveedor «CAT MAG S.A.», C.U.I.T. N° 30-67578755-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 01/100 (\$84.967.230,01), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Que resulta procedente aprobar la Planilla de Cómputo y Presupuesto correspondiente al oferente a adjudicar, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar y autorizar el pago del Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del contrato, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$33.986.892,00), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública; previa solicitud y el ingreso de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto del Presupuesto Oficial aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 13/2026 y la oferta de la empresa adjudicataria, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 61/100 (\$190.941,61).

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo U.G.G. 44OSP, U.G.C. UC1420, Incisos 420000, 60000, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 8º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SEC.O. y S.P. Z.S. N° 13/2026, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

